

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Cerrillo núm. 16.143. (PP. 4090/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber que don Juan Jesús Rodríguez Parra, en representación de la entidad Inmobar Terrenos y Suelos, S.A., solicita Permiso de Investigación de cuatro cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) denominado Cerrillo núm. 16.143, sito en los parajes Cerrillo y otros del término municipal de Bailén, de la provincia de Jaén.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 16 de junio del 2004, sobre una superficie de cuatro cuadrículas mineras.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos-W	Paralelos-N
Pp. y Vértice 1	3° 45' 40"	38° 06' 00"
" 2	3° 46' 20"	38° 06' 00"
" 3	3° 46' 20"	38° 06' 40"
" 4	3° 45' 40"	38° 06' 40"
Pp. y Vértice 1	3° 45' 40"	38° 06' 00"

Quedando así cerrado un perímetro de cuatro cuadrículas mineras que se solicitan .

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 29 de octubre de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Las Beatas núm. 16.152. (PP. 4294/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que don Juan M.^a Anaya Romero en representación de la entidad Aridos Anaya, S.L., solicita Permiso de Investigación de doce cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) denominado Las Beatas núm. 16.152, sito en los términos municipales de Villanueva del Arzobispo, Sorihuela del Guadalimar y Beas de Segura, de la provincia de Jaén.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 10 de septiembre de 2004, sobre una superficie de doce cuadrículas mineras.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

VERTICES	MERIDIANOS-W	PARALELOS-N
Pp. y Vértice 1	2° 59' 20"	38° 14' 20"
Pp. y Vértice 2	2° 58' 20"	38° 14' 20"
Pp. y Vértice 3	2° 58' 20"	38° 13' 00"
Pp. y Vértice 4	2° 59' 20"	38° 13' 00"
Pp. y Vértice 1	2° 59' 20"	38° 14' 20"

Quedando así cerrado un perímetro de doce cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 5 de noviembre del 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado CAIMBO núm. 16.148. (PP. 4205/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber que don Manuel Calatrava Rico y don Pedro Luis Calatrava Rico, solicitan Permiso de Investigación de once cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) denominado CAIMBO núm. 16.148, sito en los parajes «Cerro del Almenadro», «Cerro del Cadimo», «Cerro del Paso» y otros del término municipal de Jaén.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 23 de septiembre del 2004, sobre una superficie de once cuadrículas mineras.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos-W	Paralelos-N
Pp. y Vértice 1	3° 44' 20"	37° 52' 00"
" 2	3° 43' 20"	37° 52' 00"
" 3	3° 43' 20"	37° 51' 00"
" 4	3° 43' 40"	37° 51' 00"
" 5	3° 43' 40"	37° 50' 40"
" 6	3° 44' 20"	37° 50' 40"
Pp. y Vértice 1	3° 44' 20"	37° 52' 00"

Quedando así cerrado un perímetro de once cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 8 de noviembre de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Nuestra Sra. del Pilar núm. 16.144. (PP. 422/2005).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber que don Juan Antonio Galey Soriano y don José Garrido Castro, en representación de Cerámica Gayca, S.L., solicitan Permiso de Investigación de cuarenta y ocho cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) denominado Nuestra Sra.

del Pilar núm. 16.144, sito en los parajes Cabeza Aguda, El Tesoro, Las Mosqueras, La Ramona, La Serrana, Loma de Medina y otros, del término municipal de Bailén, de la provincia de Jaén.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 30 de noviembre del 2004, sobre una superficie de cuarenta y ocho cuadrículas mineras.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos-W	Paralelos-N
Pp. y Vértice 1	3º 46' 00"	38º 07' 20"
" 2	3º 44' 40"	38º 07' 20"
" 3	3º 44' 40"	38º 05' 00"
" 4	3º 43' 20"	38º 05' 00"
" 5	3º 43' 20"	38º 04' 40"
" 6	3º 43' 40"	38º 04' 40"
" 7	3º 43' 40"	38º 04' 20"
" 8	3º 44' 00"	38º 04' 20"
" 9	3º 44' 00"	38º 04' 00"
" 10	3º 44' 40"	38º 04' 00"
" 11	3º 44' 40"	38º 03' 40"
" 12	3º 45' 20"	38º 03' 40"
" 13	3º 45' 20"	38º 03' 20"
" 14	3º 45' 40"	38º 03' 20"
" 15	3º 45' 40"	38º 03' 00"
" 16	3º 48' 20"	38º 03' 00"
" 17	3º 48' 20"	38º 04' 40"
" 18	3º 48' 00"	38º 04' 40"
" 19	3º 48' 00"	38º 03' 40"
" 20	3º 46' 00"	38º 03' 40"
" 21	3º 46' 00"	38º 04' 00"
" 22	3º 45' 00"	38º 04' 00"
" 23	3º 45' 00"	38º 06' 40"
" 24	3º 45' 40"	38º 06' 40"
" 25	3º 45' 40"	38º 07' 00"
" 26	3º 46' 00"	38º 07' 00"
Pp. y Vértice 1	3º 46' 00"	38º 07' 20"

Quedando así cerrado un perímetro de cuarenta y ocho cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 30 de noviembre de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado La Atalaya núm. 16.156. (PP. 442/2005).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que don Eladio Quiles Punzano en nombre y representación de la empresa Cantera La Golondrina, S.L., solicita Permiso de Investigación de diez cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrado La Atalaya núm. 16.156, sito en los parajes El Lanchar y La Atalaya del término municipal de Jimena, de la provincia de Jaén.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 1 de diciembre de 2004.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

VERTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Pp. y Vértice 1	3º 30' 20"	37º 50' 20"
Pp. y Vértice 2	3º 28' 40"	37º 50' 20"
Pp. y Vértice 3	3º 28' 40"	37º 49' 40"
Pp. y Vértice 4	3º 30' 20"	37º 49' 40"
Pp. y Vértice 1	3º 30' 20"	37º 50' 20"

Quedando así cerrado un perímetro de diez cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén 11 de enero del 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del Permiso de Investigación núm. 7.775 (PP. 502/2005).

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa hace saber que ha dictado el siguiente acto:

Ha sido otorgado el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Calderonas», núm. 7.777, de 42 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en los términos municipales de Villanueva de San Juan y la Puebla de Cazalla (Sevilla). Titular la empresa BPB Iberplaco, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 28 de octubre de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 14 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/EE/2569/99.
Entidad: Visersa Gestión, S.L.
Contenido del acto: Resolución desestimatoria del recurso de reposición.

Expediente: SE/PME/494/02.
ENTIDAD: Agrocanana.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/EGE/03/02.
Entidad: Comercial Metalúrgica Tecn Comtec, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.